



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2023/0398/AT (Austria)

Decreto del concejo municipal de la ciudad de Viena por el que se establece el plan energético del territorio para el distrito 17

Fecha de recepción : 29/06/2023

Final del periodo de statu quo : 02/10/2023 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 1958

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2023/0398/AT

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notificación – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20231958.ES

1. MSG 001 IND 2023 0398 AT ES 29-06-2023 AT NOTIF

2. Austria

3A. Bundesministerium für Arbeit und Wirtschaft

Abteilung V/8

A-1010 Wien, Stubenring 1

Telefon +43-1/71100-805433

E-Mail: not9834@bmaw.gv.at

3B. Magistrat der Stadt Wien

Magistratsabteilung 20 - Energieplanung

A-1010 Wien, Rathausstraße 14-16

Telefon: +43-1/4000-88305

Fax: +43 1 4000 88304

E-Mail: post@ma20.wien.gv.at

4. 2023/0398/AT - B00 - Construction



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

5. Decreto del concejo municipal de la ciudad de Viena por el que se establece el plan energético del territorio para el distrito 17

6. Instalaciones de calefacción en las nuevas construcciones;
planificación de instalaciones de calefacción en las nuevas construcciones;
construcción y planificación de infraestructuras de redes para el suministro de calor.

7.

8. A través de la modificación de la Orden de construcción de Viena a finales de 2018 (Boletín Oficial Regional n.º 69/2018), con los planes energéticos del territorio, se introdujo un instrumento que permite controlar, de manera específica y sostenible, el uso de fuentes de energía para la provisión de calefacción de espacios y agua caliente en las nuevas construcciones.

La regulación es un decreto en virtud del Código de Construcción de Viena, y se aplica junto con la Ley de construcción. Se prescribe de forma individual por distrito.

Estipula que, en caso de disponibilidad de calefacción urbana, deberá utilizarse esta calefacción u otro sistema alternativo de alta eficiencia de acuerdo con el artículo 118, apartado 3, de la Orden de construcción de Viena. Como resultado, el gas natural ya no está permitido en los nuevos edificios de estas áreas para calefacción de espacios y agua caliente.

Durante el procedimiento de notificación, los suplementos del plan estarán disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.wien.gv.at/stadtentwicklung/energie/erp/aktuell.html>

Nota: Entre 2020 y finales de 2022, ya se notificaron un total de diecinueve planes energéticos del territorio.

9. El 4 de octubre de 2016, el Parlamento Europeo votó a favor de la ratificación por la UE del acuerdo de la ONU sobre el clima, después de que el Consejo de Ministros diera su aprobación el 30 de septiembre. Gracias a la ratificación por la UE, el 4 de noviembre de 2016, entró en vigor el primer acuerdo mundial general y jurídicamente vinculante de acción por el clima.

El objetivo de limitar el calentamiento global a un valor muy por debajo de los dos grados Celsius, a largo plazo, implica la descarbonización de todo el sistema energético y, por lo tanto, el abandono total de las fuentes de energía fósiles de carbón, petróleo y gas natural para 2050.

Descarbonización del mercado de la calefacción de espacios

Esto también requiere cambios importantes en el sector de la calefacción de espacios, que todavía depende en gran medida de las instalaciones de calefacción basadas en combustibles fósiles. En las nuevas construcciones, todavía se utilizan cantidades significativas de calefacción de gas natural. Las instalaciones de calefacción de aceite ya se prohibieron en las nuevas construcciones en Austria mediante una ley federal [Ley sobre la prohibición de la instalación de calderas de aceite (ÖKEVG 2019, por su versión en alemán) (965/A)].

El mercado de la calefacción de espacios es muy lento. Las calderas tienen una vida útil media de entre 20 y 25 años, y muchas calderas y calentadores de gas están en funcionamiento durante 30 años o más. Por lo tanto, la eliminación total de los combustibles fósiles en este mercado solo es posible a largo plazo. Una transición coherente requiere varios pasos, empezando por especificaciones concretas en materia de nuevas construcciones.

El sector de la calefacción de espacios ya dispone desde hace tiempo de varias alternativas desarrolladas técnica y comercialmente a las instalaciones de calefacción basadas en combustibles fósiles. También en Viena, la política de financiación de los últimos años ya fomentó, con mucho éxito, el uso de instalaciones de calefacción basadas en fuentes de energía renovables y calefacción urbana. Por ejemplo, la mayoría de las construcciones nuevas se han calentado



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

durante años con bombas de calor o calefacción urbana (se ha elaborado un plan de descarbonización para 2040, destinado a garantizar el cumplimiento de los objetivos climáticos y que también tiene en cuenta la evolución previsible del comercio de derechos de emisión de la UE) y, en casos excepcionales, con «pellets» de madera. Las estadísticas ya indican, por ejemplo, que más del 40 % de los hogares y los edificios de prestación de servicios de Viena ya utilizan estas instalaciones de calefacción respetuosas con el clima.

Alternativas técnicas y económicas a la calefacción de gas natural en las nuevas construcciones

Las reglamentaciones, como los planes energéticos del territorio que se adoptarán ahora, requieren alternativas técnicas y económicas a las instalaciones de calefacción basadas en combustibles fósiles (calefacción de gas) para estar en línea con la Directiva de la UE relativa a los edificios. Un dictamen adjunto, encargado por la ciudad de Viena (antes de la actual «crisis del precio del gas»), muestra la viabilidad económica de las soluciones renovables basadas en bombas de calor que pueden utilizarse en toda la ciudad. De este modo, se cumplen los requisitos para restringir la calefacción de gas en las nuevas construcciones, de acuerdo con la Directiva de la UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la transposición nacional en Austria.

Si, como se describió anteriormente, se tiene en cuenta la situación económica de los suministros de calor alternativos de alta eficiencia en las nuevas construcciones, puede determinarse un interés público absoluto en la exclusión del uso de fuentes de energía fósiles para las instalaciones de calefacción y producción de agua caliente, siempre que sea posible el uso de al menos dos sistemas alternativos de alta eficiencia, de conformidad con la Directiva de la UE relativa a la eficiencia energética de los edificios. Este es el caso de las áreas identificadas en los planes energéticos del territorio.

Esto tiene como objetivo apoyar el logro de los objetivos climáticos y energéticos, en particular con respecto a la descarbonización del suministro de calor en las nuevas construcciones. Además, también por razones de coste, se inicia la separación oportuna de la infraestructura conectada a la red (calefacción urbana y gas) y se garantiza, de esta manera, la seguridad de la planificación para los inversores.

Responsabilidad nacional

A diferencia de las instalaciones de los sectores que entran en el ámbito de aplicación del comercio de derechos de emisión de la UE, los Estados miembros son responsables de reducir las emisiones de CO₂ de las instalaciones de calefacción de los edificios. Al establecer planes energéticos del territorio, el objetivo es reducir estas emisiones y contribuir, así, a la consecución del objetivo austriaco de reducción del CO₂ de conformidad con el Reglamento de reparto del esfuerzo de la UE.

Resumen

El Acuerdo de París sobre protección del clima requiere una eliminación progresiva de los combustibles fósiles para 2050. El Gobierno federal de Austria y el Gobierno regional de Viena aspiran a la «neutralidad climática» para 2040. Esto requiere, entre otros aspectos, la sustitución completa de los combustibles fósiles para la calefacción de espacios y el agua caliente en los edificios. Como primer paso, los planes energéticos del territorio establecidos por Viena excluyen el montaje de instalaciones de calefacción de combustibles fósiles en las nuevas construcciones cuando la nueva construcción pueda conectarse a la calefacción urbana y a al menos otra instalación de calefacción alternativa y altamente eficiente. Los estudios preliminares han demostrado que restringir la elección de la calefacción a sistemas no fósiles es razonable desde un punto de vista tecnológico y económico.

Dada la larga vida útil de las instalaciones de calefacción y la urgencia de los «objetivos de neutralidad climática», las medidas para restringir el uso de instalaciones de calefacción basadas en combustibles fósiles en las nuevas construcciones no tienen alternativa. La sustitución o la modificación de los sistemas existentes de este tipo aún no se ven afectadas por los planes energéticos del territorio. (Sin embargo, los Decretos relativos a los planes energéticos del territorio proporcionarán experiencia que puede ser útil para la posible ampliación de este instrumento jurídico para la



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

regulación de las instalaciones de calefacción en los edificios existentes).

El presente Decreto se extiende, de la misma manera, distrito por distrito, a todo el territorio de la ciudad. Para un total de diecinueve distritos vieneses, ya se ha notificado y adoptado un plan energético del territorio para cada distrito. Estos Decretos ya han entrado en vigor y ya han sido notificados.

10. Referencias a los textos de base:

B-2023-0398-DE-01

11. No

12.

13. No

14. No

15. Yes

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu